

LA MEDICIÓN DEL DELITO¹

INTRODUCCION

En los últimos años en Argentina, ¿aumentó el delito? Parece una pregunta simple. Si contamos la cantidad de noticias acerca de hechos delictivos, movilizaciones de vecinos por el tema de la “seguridad”, declaraciones de autoridades gubernamentales, la respuesta parecería obvia. Ahora bien, lo que aumenta ¿es la cantidad de hechos delictuales que se cometen, la violencia de los hechos que se cometen o la sensación de inseguridad? En una encuesta callejera una proporción muy grande de personas respondería que aumentaron las tres cosas, es decir, los hechos delictuales, la violencia y el miedo al delito.

Sin embargo, aquellas personas especialmente interesadas en el tema (un gestor de políticas públicas, un investigador, etc.) no deberían responder dicha pregunta basándose en las noticias de los medios como el vecino encuestado.

Existen en la actualidad en Argentina dos fuentes de información que intentan una aproximación a la medición del delito y aunque lo hacen desde distintas perspectivas, ambas constituyen abordajes empíricos con fuerte anclaje en otros países.

El propósito de este trabajo es comparar ambas fuentes de información de tal manera de analizar el potencial y las limitaciones de cada una para responder a nuestra pregunta inicial.

A modo de introducción, entre las fuentes de información consideradas se pueden distinguir dos grandes categorías: los datos provenientes de organismos integrantes del

¹ Durand, Verónica; Capuano, Ana: Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

sistema de justicia penal (policías, fuerzas de seguridad, poderes judiciales y servicios penitenciarios) y la información proveniente de las encuestas de victimización.

Estas dos formas de abordaje empírico a la problemática del delito no cuentan en nuestro país con una tradición histórica como si ocurre en los países europeos, Estados Unidos y Canadá, sino que comenzaron a realizarse en forma sistemática desde fines de los 90.

Si bien ambos enfoques son un intento de mensurar el delito utilizan distintos métodos de recolección de datos y miden un conjunto de delitos entre los que hay coincidencias pero no identidad sobre la base de una población que también se superpone pero no es idéntica.

1. ESTADÍSTICAS POLICIALES

La experiencia en la República Argentina

Hasta la creación de la Dirección Nacional de Política Criminal en el año 1991 y, en particular, de la sanción de la ley 25.266 en el año 2000, en la República Argentina no existía un organismo nacional que tuviera por misión llevar a cabo la estadística oficial sobre criminalidad del país.

El único antecedente relevante que se puede destacar como precursor de esta tarea es el Registro Nacional de Reincidencia², que recolectaba los datos sobre sentencias condenatorias dictadas por los tribunales penales de todo el país y, a partir del año 1971, le agregó a sus reportes estadísticos información sobre hechos delictuosos registrados por las policías de todo el país.

² Cabe destacar que las estadísticas policiales en la Ciudad de Buenos Aires presentan como primer antecedente las estadísticas elaboradas desde 1887 por la Policía de la Capital Federal y elevadas anualmente al Ministerio del Interior de la Nación

Con ese propósito, la Dirección Nacional de Política Criminal, se conforma como el organismo oficial encargado de recopilar información estadística sobre criminalidad y funcionamiento del sistema de justicia penal.

Las dos fuentes de registros de delitos que confluyen en lo que se denomina “estadísticas policiales” son el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y el Sistema de Alerta Temprana (SAT).

El SNIC, tiene como objetivo primordial sistematizar la información sobre hechos presuntamente delictuosos registrados por las policías y fuerzas de seguridad en todos el país y convertirlos en estadísticas continuas cuya presentación de resultados se realiza en informes semestrales y anuales. Este sistema tiene su fuente en el registro de los presuntos delitos ocurridos en el territorio de todo el país que contaron con la intervención de la Policía Federal Argentina, las Policías Provinciales, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

Las instituciones policiales y fuerzas de seguridad en la Argentina toman conocimiento de la comisión de una conducta que presuntamente coincide con la tipificada como delito por parte de la ley penal por dos mecanismos: como consecuencia de la actividad de prevención del delito (la vigilancia en sus diversas formas) o como consecuencia de la denuncia realizada por un ciudadano que da lugar a la actividad de investigación del presunto ilícito, lo cual es cuantitativamente más importante que el primero. En las instituciones policiales y fuerzas de seguridad el tomar conocimiento del hecho presuntamente delictivo es sinónimo de registro y oficialización y representa la base de la estadística oficial sobre criminalidad.

La tipificación de los hechos presuntamente delictuosos se encuentra fuertemente asociada a las figuras y tipos penales descritos en el Código Penal.

El SAT tiene por objetivo sistematizar una mayor cantidad de información sobre delitos considerados más graves y con más repitencia en las estadísticas policiales. Por ese motivo, los delitos que lo integran son aquellos que traen como consecuencia la muerte de una persona, o sea la gravedad (homicidios dolosos y culposos en tránsito) y los delitos contra la propiedad, que son los que más se registran. En general, los datos que se extraen de estos casos se refieren a circunstancias del hecho (tipo de lugar, hora, modalidad, etc.) y características básicas de las personas involucradas (sexo y edad).

2. ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN

Los estudios de victimización surgen como consecuencia de la imposibilidad de describir el fenómeno criminal exclusivamente a partir de los hechos delictuosos denunciados al sistema penal. Si bien las estadísticas oficiales trabajan sobre el total de los hechos denunciados, se sabe que se denuncia sólo una parte de los hechos delictivos que ocurren. Estos estudios tienen como uno de sus aportes más importantes contribuir a poner de manifiesto uno de los puntos más críticos de la criminología: la cifra negra u oculta de la criminalidad, constituida por todos aquellos delitos que no llegan a conocimiento de las instituciones oficiales y al conocimiento de las víctimas que no presentan la denuncia; y es también un medio para la obtención de información sobre la criminalidad de una región, características de los hechos y de las víctimas y victimarios. Uno de sus objetivos entonces es detectar víctimas así como presuntos actos delictivos. La metodología de abordaje es mediante la utilización de encuestas a población mayor de 15 años.

Las mediciones se realizan una vez por año en los primeros meses y miden el año próximo anterior.

De lo anteriormente expuesto puede explicarse la importancia del desarrollo de este estudio, ya que determinar la cifra oculta del delito (unreported crime) es un elemento insustituible para un diagnóstico adecuado del funcionamiento real del sistema penal, permitiendo además conocer datos de enorme peso para el diseño de una correcta política criminal (incluyendo las estrategias preventivas).

La encuesta de victimización tiene como objetivos

- Determinar el porcentaje de población victimizada y por tipo de delito
- Caracterizar a los hechos delictivos y a los victimarios
- Evaluar las repercusiones de ciertos delitos en las víctimas
- Determinar la sensación de inseguridad de la población
- Valorar el riesgo de convertirse en víctima
- Conocer la opinión de la población acerca de la institución policial
- Determinar el porcentaje de denuncia por tipo de delito

Este estudio permite acrecentar el conocimiento de los factores ligados a la victimización, teniendo en cuenta variables demográficas tales como sexo y edad.

El instrumento de recolección que se utiliza es la Encuesta Internacional de Victimización (ICVS), cuestionario elaborado por el Instituto Interregional de Investigación de Naciones Unidas sobre el Delito y la Justicia (UNICRI), adaptado a particularidades de nuestro país.

El mismo contiene variables demográficas sobre el entrevistado, preguntas generales para identificar si algún miembro del hogar fue víctima de algún delito (hurto / robo en vivienda, robo de vehículo, robo de motocicletas/ ciclomotores / bicicletas, robo de objetos de vehículos, robo con violencia, hurtos personales, lesiones / amenazas y corrupción), indagación sobre características de la victimización, tales como objetos,

circunstancias espaciales y temporales, realización de la denuncia correspondiente ante un organismo público y, en el caso pertinente, las razones de la omisión de la denuncia, sensación de inseguridad, comportamientos de autoprotección y opinión sobre actuación de la institución policial.

En resumen, a partir de esta encuesta se estima el porcentaje de población victimizada (prevalencia), se conocen las circunstancias en que ocurrieron los delitos, se caracteriza a víctimas y victimarios y, además, se recaba la opinión de la población respecto de los hechos delictuosos y políticas de seguridad. Por otra parte, y esta es su principal característica, permite estimar los delitos no denunciados, ya que estos estudios recolectan información sobre los delitos denunciados y los no denunciados.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS ESTADÍSTICAS POLICIALES Y LOS ESTUDIOS DE VICTIMIZACIÓN

Origen de los datos

La primera diferencia es que el SNIC y el SAT se nutren de *registros* obtenidos por la denuncia de las personas a las agencias de seguridad; la encuesta de victimización recolecta información de los individuos acerca de sus experiencias de victimización mediante entrevistas cara a cara.

Cobertura

Otras de las diferencias es la *cobertura*. Mientras que las estadísticas policiales constituyen un censo de todas las denuncias, el método de recolección que utilizan los estudios de victimización son encuestas por muestreo. Esto lleva a que las estadísticas policiales recolecten información de todo el país, situación que permite trabajar con altos niveles de desagregación geográfica, mientras que las encuestas se realizan sólo en los grandes centros urbanos contando con series históricas desde 1995 solo para Ciudad

de Buenos Aires y desde 1998 para Gran Buenos Aires. Por otro lado el tamaño de las muestras es variable, razón que genera que los márgenes de error también fluctúen.

Las estadísticas policiales relevan la información sobre el total de delitos cometidos en todo el territorio nacional más allá de la edad y de las características de las personas (niños, visitantes de otros países) y cubre además empresas y organizaciones, mientras que las encuestas de victimización mide los delitos contra las personas mayores de 15 años y no relevan información sobre determinados tipos de delitos tales como homicidios o delitos cometidos contra negocios.

Una de las diferencias más importantes es que las estadísticas oficiales trabajan con el lugar del hecho, las personas denuncian donde ocurrió el delito, mientras que las encuestas de victimización son residenciales, por lo tanto no miden el lugar del hecho. Es decir, las estadísticas policiales señalan la cantidad de delitos que se registran en un determinado lugar, que no es lo mismo que la cantidad de delitos de los que fueron víctimas los residentes del lugar.

Unidades de conteo

La unidad básica de conteo para las estadísticas policiales es el número de delitos que se cometieron mas allá de la cantidad de personas. Para algunos delitos, tales como las lesiones y la violación, la frecuencia del delito es igual al número de víctimas. Para otros delitos, puede haber más delitos que personas, lo que equivale decir que no necesariamente coinciden delitos con personas.

La encuesta de victimización cuenta el número de veces que un individuo o su hogar han sido víctimas de delitos. Las encuestas clasifican en dos tipos de victimización, aquella cometida contra la persona, y aquella cometida contra el hogar. Entre la

victimización cometida contra las personas están el hurto, las ofensas sexuales, el robo con violencia, lesiones y amenazas, mientras que en los cometidos contra el hogar están el robo de vivienda, de vehículo, de motos y bicicletas, vandalismo sobre vehículos.

Fuentes de error

Cada uno de los métodos está sujeto a limitaciones y fuentes de error asociadas con sus respectivas metodologías que tienen un impacto sobre la calidad, la exactitud, y la confiabilidad de los datos y que por lo tanto afectan las comparaciones entre los dos programas.

Las encuestas de victimización presentan errores de muestreo y errores relacionados con cuestiones vinculadas al trabajo de campo. Los errores de muestreo están asociados al tamaño de la muestra y al tipo de muestreo seleccionado. Los otros errores se relacionan con problemas de procesamiento, la no respuesta a determinadas preguntas, el rechazo a la entrevista, problemas en la comprensión de los conceptos por parte de los encuestadores, entre los más importantes. Mientras que los errores muestrales pueden ser estimados, los no muestrales son más difíciles de identificar y cuantificar. Un importante error de no muestreo es si el entrevistado considera a los hechos que se consignarían según la encuesta como relevantes y los declare frente al entrevistador. En este caso puede ocurrir que no los considere y por lo tanto no queda registrado, puede olvidarse los incidentes o puede decidir no declararlos por vergüenza. El tema de la memoria es un factor importante en los errores de no muestreo, muchas veces el entrevistado no recuerdan en detalle los delitos que ocurrieron durante el período de referencia de la encuesta.

Respecto de la consideración de si determinadas conductas tienen que ver con hechos delictivos, se relaciona con que para algunas personas, la violencia agresora puede ser parte de su vida cotidiana, y por lo tanto pueden olvidar esos incidentes o no considerarlos lo suficientemente importantes para mencionarlos al encuestador. Estos problemas ligados al recuerdo pueden resultar en una subestimación de la tasa real de victimización.

Respecto de los problemas que presentan los hechos denunciados a las agencias de seguridad es que los sistemas de información que nutren no son una medida de todos los delitos que ocurren en nuestro país, ni siquiera para todos los tipos de ilícitos que mide.

Los errores de las estadísticas policiales se centran en errores de recolección, departamentos de policía que no responden, cambios en la policía y en los procedimientos de toma de denuncia.

Las denuncias que realizan las personas a la policía están relacionadas con una variedad de factores. Para que el individuo realice la denuncia debe en primera medida reconocer el hecho como un delito y luego notificar a la policía. Esta decisión está basada en percepciones individuales acerca de las circunstancias que rodean al evento, pruebas, víctimas y en los costos y beneficios de denunciar el hecho, estos incluyen el tiempo y los problemas que puede generarle ir a denunciar.

Las personas tienden a denunciar delitos a la policía por una amplia diversidad de razones: para recuperar propiedad o reclamar un seguro, para poner fin a un incidente, para prevenir futuros delitos contra ellos mismos u otros, o simplemente porque se cometió un delito. Existen, de manera similar, varias razones por las cuales las personas no denuncian delitos: desconfianza de la policía o del sistema de justicia penal, la creencia de que la policía no actuará, la sensación de que el incidente no era lo

suficientemente importante, miedos a las represalias o vergüenza, o la creencia de que el incidente fue un asunto privado o personal.

La falta de una policía adecuada al trabajo de tomar denuncias puede desalentar a las víctimas de delitos para hacer sus denuncias. Por lo tanto es posible que los delitos denunciados a la policía, tal como los mide las estadísticas policiales, suban o bajen independientemente de los cambios en el número total de delitos (denunciados y no denunciados), tal como los mide la encuesta de victimización.

4. VENTAJAS Y LIMITACIONES DE AMBOS METODOS

A las estadísticas oficiales se le hacen dos principales cuestionamientos teóricos: 1. existe un alto número de delitos que no ingresan al sistema y 2. Una selectividad en los casos que si son reportados.

Respecto de la primera, los hechos presuntamente delictivos que ingresan al sistema de justicia se limitan a aquellos que son denunciados por alguna persona ante la policía (u órgano judicial) o que se inician de oficio por la propia actuación policial. Es decir, que existe una amplia gama de delitos que, al no ser denunciado por sus víctimas, no ingresan al sistema y, por lo tanto, no son registrados en la estadística oficial. Estos hechos abarcan a los delitos contra la propiedad más comunes (robo en la calle, arrebato, hurto, etc.) que no son denunciados por la víctima.

La otra importante observación crítica mencionada es la referida a la selectividad del sistema de justicia en la captación de los delitos.

Alrededor del 70% de los hechos delictuosos que se registran son delitos contra la propiedad (básicamente robos y hurtos), del resto se destacan las lesiones (dolosas y

culposas) y la infracción a la ley de drogas. Esta característica tiene que ver con el tipo de delito que más habitualmente se denuncia (básicamente robos personales, de automotores y de hogares) y con los delitos que se inician por la propia actuación de oficio de la policía.

Por lo tanto, como se mencionó anteriormente, muchas de las variaciones que presentan estos datos en sus valores pueden deberse a cambios sufridos en la modalidad de registro de los hechos delictuosos por parte de las fuerzas de seguridad o bien a un aumento o descenso en el índice de denuncia por parte de particulares.

A pesar de todo lo expuesto, no podemos desestimar los aspectos positivos de las estadísticas oficiales: estas permiten observar la evolución y distribución de los delitos que ellas registran. En este sentido, teniendo en cuenta que las limitaciones metodológicas se repiten en todos los períodos, es posible analizar las modalidades y, especialmente, las evoluciones que presentan los delitos registrados en un determinado territorio ya que existen largas series históricas de estos datos.

Otro punto ya mencionado es que las estadísticas policiales abarcan al total de la población, es decir incluyen todas las localidades del país con niveles de desagregación muy altos, lo que permite realizar diagnósticos de ciudades, barrios, municipios, departamentos.

Los estudios de victimización, sirven especialmente a los fines de percibir el nivel de denuncias de los delitos contra la propiedad.

Así, por ejemplo, de las encuestas de victimización realizadas por la Dirección Nacional de Política Criminal en los principales centros urbanos de la Argentina³, podemos conocer que solamente alrededor del 30% de las personas entrevistadas que fueron víctimas de un delito contra la propiedad lo denunciaron ante un órgano policial o judicial. Es de notar que los niveles de denuncia pueden variar de acuerdo al distrito y, especialmente, al delito que se trate. En tal sentido, mientras un robo de automotor tiene un alto nivel de denuncia, otros tipos de robos o los hurtos tienen un escaso índice de denuncia. En suma, más allá de ciertas oscilaciones, las encuestas de victimización nos permiten observar que es muy alta la cantidad de delitos que no capta el sistema de justicia y, por ende, el valor de la estadística oficial se halla condicionado.

Una ventaja que es interesante y no siempre es tenida en cuenta es que al ser una muestra que selecciona varones y mujeres en proporciones representativas de los parámetros poblacionales, podemos tomar la variable sexo para analizar quienes son más victimizados, en que tipo de delitos, que características tuvo el hecho, así como también sensación de inseguridad, opinión de la institución policial, opinión sobre la tenencia de armas.

Entre las limitaciones de las encuestas de victimización podemos mencionar que son realizadas solo en grandes centros urbanos y si bien se realizan una vez por año, la periodicidad para los centros que se relevan no es permanente. Solo se cuenta con series históricas desde sus inicios para la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

³ Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza.

Ambas fuentes comparten como limitación que miden delitos comunes o callejeros y no delitos de guante blanco.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Si bien en los últimos años se ha avanzado en la construcción de sistemas de información sobre el delito se sabe de las limitaciones que las fuentes analizadas presentan, algunas posibles de modificar y otras inherentes al tipo de medición cuyas posibilidades de superarlas son limitadas.

Sin embargo se puede decir que una política pública adecuada sobre el delito debe contar con un diagnóstico lo mas exhaustivo posible del fenómeno y que ambas fuentes, cada una con sus particularidades, tienden a lograrlo.

De lo anteriormente expuesto no quedan dudas que para analizar la realidad criminológica de un país no pueden pasarse por alto los datos que surgen de ambas mediciones, así como también es necesario combinar la información cuantitativa de las encuestas con información histórica y cualitativa para entender el significado del delito en su contexto social.